



15282/14

(OR. en)

PRESSE 581
PR CO 56

COMUNICADO DE PRENSA

Sesión n.º 3344 del Consejo

Agricultura y Pesca

Bruselas, 10 de noviembre de 2014

Presidente **Maurizio MARTINA**
Ministro de Política Agraria, Alimentaria y Forestal

P R E N S A

Principales resultados del Consejo

Pesca

*El Consejo ha alcanzado un acuerdo político sobre las **posibilidades de pesca de determinadas poblaciones de peces de aguas profundas en 2015 y 2016**. La reciente reforma de la política pesquera común (PPC) establece que las cantidades de peces de poblaciones específicas que pueden capturarse tengan en cuenta los dictámenes científicos disponibles y el rendimiento máximo sostenible (RMS).*

El Sr. Martina, Presidente del Consejo, ha declarado: «Permítanme expresar mi satisfacción por el acuerdo político alcanzado hoy, que supone un paso adelante más en la aplicación de la nueva PPC. El texto transaccional propuesto por la Presidencia, de acuerdo con la Comisión, va en la dirección de dotar de una mayor protección a las poblaciones de peces, especialmente las especies en situación particular de riesgo».

Agricultura

*El Consejo ha mantenido un cambio de impresiones sobre la **financiación del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA)**. La nota rectificativa de la Comisión al proyecto de presupuesto de la UE para 2015 propone una reducción del presupuesto de la PAC. La mayoría de los Estados miembros ha manifestado su preocupación por las posibles consecuencias de esta propuesta, que provocará el recurso a la reserva de crisis para 2015 y llevará a una reducción de los pagos directos.*

«Para una amplia mayoría de Estados miembros, la propuesta de la Comisión no satisface las necesidades del sector agrícola, que sufre ya una gran presión debido a los efectos de la prohibición de importación impuesta por Rusia. Como actual Presidente del Consejo de Agricultura y Pesca, enviaré al Presidente del Consejo ECOFIN una carta que exprese la posición de los ministros de Agricultura en el contexto del procedimiento de conciliación en curso con el Parlamento Europeo», declaró el ministro Martina.

*Finalmente, en lo referente a los **jóvenes agricultores**, el Presidente del Consejo ha señalado lo siguiente: «He observado un amplio apoyo inicial por parte de mis colegas al documento que presentamos para reforzar las medidas de la UE en relación con los jóvenes agricultores, en particular respecto a la propuesta para superar las barreras al acceso al crédito, la tierra y el conocimiento. Estas medidas son fundamentales para apoyar el trabajo de los jóvenes agricultores y proporcionar un futuro a la agricultura europea. Estoy seguro de que los demás Estados miembros han comprendido que el desempleo juvenil debe combatirse aplicando medidas urgentes».*

Varios

*El Consejo ha establecido, sin debate, nuevas normas para facilitar las **reclamaciones por daños y perjuicios por parte de víctimas de infracciones de la normativa de defensa de la competencia**. El Consejo también ha aprobado un Reglamento que tiene por objeto **mejorar la transparencia del mercado para los inversores minoristas**.*

CONTENTS¹

PARTICIPANTES	5
----------------------------	----------

ITEMS DEBATED

PESCA	7
--------------------	----------

Posibilidades de pesca de poblaciones de peces de aguas profundas en 2015 y 2016	7
--	---

AGRICULTURA	11
--------------------------	-----------

Financiación del Fondo Europeo Agrícola de Garantía.....	11
--	----

Exención fiscal para el carburante utilizado en el sector agrícola en Chipre	12
--	----

VARIOS	13
---------------------	-----------

– Jóvenes agricultores	13
------------------------------	----

– Declaración sobre producción ecológica	13
--	----

– Prohibición de importación de melocotones y nectarinas impuesta por Rusia.....	14
--	----

– Dominios ICANN.....	14
-----------------------	----

– Protección de las abejas en Europa.....	15
---	----

– Medidas contra el gusano de la raíz del maíz	15
--	----

OTHER ITEMS APPROVED*PESCA*

– Posibilidades de pesca aplicables en el mar Báltico para 2015	16
---	----

COMPETENCIA

– Reclamaciones por daños y perjuicios por infracciones de la normativa de defensa de la competencia.....	16
---	----

INVESTIGACIÓN

– UE-Islas Feroe: Acuerdo de cooperación científica y tecnológica.....	17
--	----

- ¹
- Cuando el Consejo ha adoptado formalmente declaraciones, conclusiones o resoluciones, el título del punto correspondiente así lo indica, y el texto va entrecomillado.
 - Los documentos cuyo número de referencia aparece en el texto pueden consultarse en el sitio Internet del Consejo: <http://www.consilium.europa.eu>.
 - Los actos adoptados que van acompañados de declaraciones no confidenciales consignadas en acta se señalan con asterisco. Las declaraciones pueden consultarse en el sitio Internet del Consejo o solicitarse al Servicio de Prensa.

EMPLEO

- Movilización del Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización para Grecia e Irlanda 17

TRANSPORTE

- Organización Marítima Internacional - Posición de la UE 18

ASUNTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS

- Normas de transparencia para productos de inversión 18

POLÍTICA COMERCIAL

- República de Corea - Acuerdo de libre comercio - Croacia 19

JUSTICIA Y ASUNTOS DE INTERIOR

- Cooperación entre Moldavia y Europol..... 19

COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

- Contribuciones financieras al Fondo Europeo de Desarrollo 19

POLÍTICA SOCIAL

- UE-Suiza: coordinación de los regímenes de seguridad social 19

PARTICIPANTES

Bélgica:

D.^a Joke SCHAUVLIEGE

D. René COLLIN

D. Willy BORSUS

Ministra flamenca de Medio Ambiente, Naturaleza y Agricultura
Ministro de Agricultura, Naturaleza, Sector Rural, Turismo e Infraestructuras Deportivas
Ministro de Clases Medias, Autónomos, PYME, Agricultura e Integración Social

Bulgaria:

D.^a Petia VASSILEVA

Representante Permanente Adjunta

República Checa:

D. Marian JUREČKA

Ministro de Agricultura

Dinamarca:

D. Ole TOFT

Representante Permanente Adjunto

Alemania:

D. Christian SCHMIDT

Ministro Federal de Alimentación y Agricultura

Estonia:

D. Ivari PADAR

D. Clyde KULL

Ministro de Agricultura
Representante Permanente Adjunto

Irlanda:

D. Simon COVENEY

Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Marino

Grecia:

D. Georgios KARASMANIS

Ministro de Desarrollo Rural y Alimentación

España:

D.^a Isabel GARCÍA TEJERINA

Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio ambiente

Francia:

D. Stéphane LE FOLL

D. Alain VIDALIES

Ministro de Agricultura, Sector Agroalimentario y Bosques – Portavoz del Gobierno
Secretario de Estado encargado de Transportes, Mar y Pesca

Croacia:

D. Goran ŠTEFANIĆ

Representante Permanente Adjunto

Italia:

D. Maurizio MARTINA

Ministro de Política Agraria, Alimentaria y Forestal

Chipre:

D. Nicos KOUYIALIS

Ministro de Agricultura, Recursos Naturales y Medio Ambiente

Letonia:

D. Juris ŠTĀLMEISTARS

Representante Permanente Adjunto

Lituania:

D.^a Virginija BALTRAITIENĖ

Ministra de Agricultura

Luxemburgo:

D. Fernand ETGEN

Ministro de Agricultura, Viticultura y Protección de los Consumidores y de Relaciones con el Parlamento

Hungría:

D. Márton BITAY

D. Olivér VÁRHELYI

Secretario de Estado del Ministerio de Agricultura
Representante Permanente Adjunto

Malta:

D. Roderick GALDES

Secretario Parlamentario de Agricultura, Pesca y Derechos de los Animales, Ministerio de Desarrollo Sostenible, Medio Ambiente y Cambio Climático

Países Bajos:

D.^a Sharon DIJKSMA

Secretaria de Estado de Economía

Austria:

D. Andrä RUPPRECHTER

Ministro Federal de Agricultura, Montes, Medio Ambiente y Recursos Hídricos

Polonia:

D. Marek SAWICKI

Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural

Portugal:

D. José DIOGO ALBUQUERQUE

D. Manuel PINTO DE ABREU

Secretario de Estado de Agricultura
Secretario de Estado de Medio Marino

Rumanía:

D. Daniel BOTĂNOIU

Secretario de Estado del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Eslovenia:

D. Dejan ŽIDAN

Viceprimer Ministro y Ministro de Agricultura, Bosques y Alimentación

Eslovaquia:

D. Eubomír JAHNÁTEK

Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural

Finlandia:

D. Petteri ORPO

Ministro de Agricultura y Bosques

Suecia:

D. Sven-Erik BUCHT

Ministro de Asuntos Rurales

Reino Unido:

D. Rupert MAULEY

Subsecretario Parlamentario de Medio Natural y Ciencia,
Ministerio de Medio Ambiente, Alimentación y Medio Rural

D. Richard LOCHHEAD

Ministro de Medio Rural y Medio Ambiente

Comisión:

D. Phil HOGAN

Miembro

D. Karmenu VELLA

Miembro

D. Vytenis ANDRIUKAITIS

Miembro

PUNTOS OBJETO DE DEBATE

PESCA

Posibilidades de pesca de poblaciones de peces de aguas profundas en 2015 y 2016

Los ministros han alcanzado un acuerdo político sobre las posibilidades de pesca de determinadas poblaciones de peces de aguas profundas en 2015 y 2016 ([13852/14](#)) basándose en una propuesta transaccional de la Presidencia, elaborada de común acuerdo con la Comisión.

El Consejo adoptará este Reglamento, previa formalización por los juristas-lingüistas, en una de sus próximas sesiones. El Reglamento se aplicará a partir del 1 de enero de 2015. Los totales admisibles de capturas (TAC) y cuotas para las especies de aguas profundas en la UE vienen estableciéndose bianualmente desde 2003.

De conformidad con el artículo 43, apartado 3, del Tratado, se espera que el Consejo adopte, a propuesta de la Comisión, medidas para la fijación y el reparto de las posibilidades de pesca de las poblaciones de peces de aguas profundas.

Este acuerdo político se refiere a ciertas poblaciones de peces de aguas profundas, tales como determinados tiburones de aguas profundas, el sable negro (*Aphanopus carbo*), el granadero de roca (*Coryphaenoides rupestris*) y el granadero berglax (*Macrourus berglax*), el alfonsino (*Beryx spp.*), el besugo (*Pagellus bogaraveo*) y la brótola de fango (*Phycis blennoides*).

Los TAC acordados para las principales especies de aguas profundas se exponen en el cuadro 1 y el cuadro 2.

Cuadro 1

Especie (nombre común)	Especie (nombre científico)	Zona de pesca CIEM	TAC de la UE 2014 (en toneladas)	Propuesta de la Comisión sobre TAC de la UE para 2015 (en toneladas)	Decisión del Consejo sobre TAC de la UE para 2015 (en toneladas) (1)	Variación 2014-2015 en la propuesta de la Comisión (objetivo en %)	Diferencia 2014-2015 en el acuerdo del Consejo (%)	Propuesta de la Comisión sobre TAC de la UE para 2016 (en toneladas)	Decisión del Consejo sobre TAC de la UE para 2016 (en toneladas) (1)	Variación 2015-2016 en la propuesta de la Comisión (objetivo en %)	Diferencia 2015-2016 en el acuerdo del Consejo (%)
TAC y cuotas para 2015 y 2016 para determinadas poblaciones de peces de aguas profundas: Decisión del Consejo y propuesta inicial de la Comisión											
Tiburones de aguas profundas		V, VI, VII, VIII, IX (aguas de la UE y aguas internacionales)	0	0					0		
Tiburones de aguas profundas		X (aguas de la UE y aguas internacionales)	0	0					0		
Tiburones de aguas profundas		XII (aguas de la UE y aguas internacionales)	0	0					0		
Sable negro	<i>Aphanopus carbo</i>	I, II, III y IV (aguas de la UE y aguas internacionales)	9	9	9	0 %	0 %	9	9	0 %	0 %
Sable negro	<i>Aphanopus carbo</i>	V, VI, VII y XII (aguas de la UE y aguas internacionales)	3 966	3 173	3 649	-20 %	-8 %	2 538	3 357	-20 %	-8 %
Sable negro	<i>Aphanopus carbo</i>	VIII, IX y X (aguas de la UE y aguas internacionales)	3 700	3 200	3 700	-14 %	0 %	2 768	3 700	-14 %	0 %
Sable negro	<i>Aphanopus carbo</i>	CPACO 34.1.2 (aguas de la UE y aguas internacionales) - Madeira	3 490	2 792	3 141	-20 %	-10 %	2 234	2 827	-20 %	-10 %
Alfonsino	<i>Beryx spp</i>	III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XII y XIV (aguas de la UE y aguas internacionales)	296	280	296	-5 %	0 %	280	296	0 %	0 %
Granadero de roca	<i>Coryphaenoides rupestris</i>	I, II y IV (aguas de la UE y aguas internacionales)	13	13	13	0 %	0 %	13	13	0 %	0 %
Granadero de roca	<i>Coryphaenoides rupestris</i>	III (aguas de la UE y aguas internacionales)	544	435	435	-20 %	-20 %	348	348	-20 %	-20 %
Granadero de roca (2)	<i>Coryphaenoides rupestris</i>	Vb, VI, VII (aguas de la UE y aguas internacionales)	4 297	3 794	3 794	-12 %	-12 %	3 858	3 858	2 %	2 %

Espece (nombre común)	Espece (nombre científico)	Zona de pesca CIEM	TAC de la UE 2014 (en toneladas)	Propuesta de la Comisión sobre TAC de la UE para 2015 (en toneladas)	Decisión del Consejo sobre TAC de la UE para 2015 (en toneladas) (1)	Variación 2014-2015 en la propuesta de la Comisión (objetivo en %)	Diferencia 2014-2015 en el acuerdo del Consejo (%)	Propuesta de la Comisión sobre TAC de la UE para 2016 (en toneladas)	Decisión del Consejo sobre TAC de la UE para 2016 (en toneladas) (1)	Variación 2015-2016 en la propuesta de la Comisión (objetivo en %)	Diferencia 2015-2016 en el acuerdo del Consejo (%)
TAC y cuotas para 2015 y 2016 para determinadas poblaciones de peces de aguas profundas: Decisión del Consejo y propuesta inicial de la Comisión											
Granadero de roca (2)	<i>Coryphaenoides rupestris</i>	VIII, IX, X, XII y XIV (aguas de la UE y aguas internacionales)	3 223	2 578	2 901	-20 %	-10 %	2 062	2 611	-20 %	-10 %
Reloj anaranjado	<i>Hoplostethus atlanticus</i>	VI (aguas de la UE y aguas internacionales)	0	0	0			0	0		
Reloj anaranjado	<i>Hoplostethus atlanticus</i>	VII (aguas de la UE y aguas internacionales)	0	0	0			0	0		
Reloj anaranjado	<i>Hoplostethus atlanticus</i>	I, II, III, IV, V, VIII, IX, X, XII, XIV (aguas de la UE y aguas internacionales)	0	0	0			0	0		
Besugo	<i>Pagellus bogaraveo</i>	VI, VII y VIII (aguas de la UE y aguas internacionales)	178	143	169	-20 %	-5 %	114	160	-20 %	-5 %
Besugo	<i>Pagellus bogaraveo</i>	IX (aguas de la UE y aguas internacionales)	780	300	374	-62 %	-52 %	115	183	-62 %	-51 %
Besugo	<i>Pagellus bogaraveo</i>	X (aguas de la UE y aguas internacionales)	920	610	690	-34 %	-25 %	400	517	-34 %	-25 %
Brótola de fango	<i>Phycis blennoides</i>	I, II, III y IV (aguas de la UE y aguas internacionales)	31	34	37	10 %	20 %	34	37	0 %	0 %
Brótola de fango	<i>Phycis blennoides</i>	V, VI y VII (aguas de la UE y aguas internacionales)	2 028	2 239	2 434	10 %	20 %	2 239	2 434	0 %	0 %
Brótola de fango	<i>Phycis blennoides</i>	VIII y IX (aguas de la UE y aguas internacionales)	267	295	320	10 %	20 %	295	320	0 %	0 %
Brótola de fango	<i>Phycis blennoides</i>	X y XII (aguas de la UE y aguas internacionales)	54	60	65	10 %	20 %	60	65	0 %	0 %

(1) Los datos calculados en toneladas pueden modificarse ligeramente con posterioridad.

(2) Para estas poblaciones de granaderos de roca deben añadirse las cantidades correspondientes a los granaderos berglax: datos recogidos en el cuadro 2.

Cuadro 2

Especie (nombre común)	Especie (nombre científico)	Zona de pesca CIEM	Propuesta de la Comisión sobre TAC de la UE para 2015 (en toneladas)	Decisión del Consejo sobre TAC de la UE para 2015 (en toneladas)	Propuesta de la Comisión sobre TAC de la UE para 2016 (en toneladas)	Decisión del Consejo sobre TAC de la UE para 2016 (en toneladas) (1)	Diferencia 2015-2016 en el acuerdo del Consejo (%)
Granadero berglax	<i>Macrourus berglax</i>	Vb, VI, VII (aguas de la UE y aguas internacionales)	216	216	220	220	2 %
Granadero berglax	<i>Macrourus berglax</i>	VIII, IX, X, XII y XIV (aguas de la UE y aguas internacionales)	743	743	669	669	-10 %

AGRICULTURA

Financiación del Fondo Europeo Agrícola de Garantía

Los ministros han mantenido un intercambio de impresiones sobre la financiación del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) en el contexto de la nota rectificativa n.º 1 de la Comisión al proyecto de presupuesto general de la UE para 2015.

La mayoría de ellos se han mostrado muy preocupados por las posibles consecuencias de esta decisión sobre la agricultura, y veintidós Estados miembros han firmado una declaración conjunta en la que destacan sus reservas con respecto a la nota rectificativa. El Presidente del Consejo de Agricultura y Pesca transmitirá esta preocupación en una carta que remitirá al Presidente del Consejo de Asuntos Económicos y Financieros conjuntamente con la declaración.

El FEAGA financia principalmente pagos directos a los agricultores y medidas destinadas a reglamentar o apoyar los mercados agrícolas, que son las principales herramientas de la Política Agrícola Común (PAC). En la PAC reformada se ha creado una nueva reserva de crisis en el marco de la FEAGA para garantizar los recursos económicos necesarios en caso de que se produzca una crisis agrícola. El uso de esta reserva de crisis implicaría deducciones de los pagos directos, con reembolso de las cantidades no utilizadas a los agricultores en los ejercicios presupuestarios siguientes.

La nota rectificativa n.º 1 para 2015 ([14401/14](#)) actualiza el proyecto de presupuesto propuesto por la Comisión para 2015, en particular con respecto a los gastos agrícolas, reduciendo los compromisos globales en 448,5 millones de euros y reasignando pagos por valor de 397 millones de euros procedentes de la partida 2 (Crecimiento sostenible: recursos naturales) para hacer frente a las necesidades en otras partidas. La reducción de los créditos de la partida 2 se compensa con los ingresos adicionales, en particular de la tasa suplementaria sobre la leche (tasa pagada cuando los productores de un Estado miembro rebasan las cuotas). Además, 344,3 millones de los 433 millones de euros de la reserva para crisis en el sector agrícola se usan para financiar medidas de mercado urgentes en respuesta a la prohibición de importación de alimentos impuesta por Rusia.

Exención fiscal para el carburante utilizado en el sector agrícola en Chipre

A petición de la Delegación chipriota, la ayuda estatal en forma de exención fiscal para el carburante utilizado en el sector agrícola se debatirá en el próximo Consejo de Agricultura y Pesca ([13778/14](#)).

VARIOS

– Jóvenes agricultores

La Presidencia ha informado al Consejo de las dificultades que aún están encontrando actualmente los jóvenes agricultores en el marco de la nueva PAC, en particular en términos de acceso al crédito, a la tierra agrícola y al intercambio de información y de buenas prácticas ([15127/14](#)).

Para superar estas barreras, la Presidencia ha presentado una nota en la que propone posibles soluciones. Las medidas adicionales podrán consistir en ofrecer un mejor acceso a la financiación y a los préstamos a través del Banco Europeo de Inversiones, mejorar las normas relativas a las ayudas estatales para facilitar la compra de tierras y favorecer el intercambio de información y de prácticas mediante un proyecto europeo similar al programa "Erasmus".

De forma general, los Estados miembros han acogido favorablemente la iniciativa de la Presidencia, que podría desarrollarse más adelante.

– Declaración sobre producción ecológica

La Delegación eslovaca ha informado al Consejo acerca de una declaración conjunta de los ministros de Agricultura de la República Checa, Hungría, Polonia, Eslovaquia, Bulgaria, Rumanía y Eslovenia relativa a la propuesta de Reglamento sobre producción ecológica y etiquetado de los productos ecológicos ([7956/14](#) + [7956/14 ADD1](#)).

Muchos Estados miembros han declarado compartir las inquietudes expresadas por estos países en la declaración común.

La declaración destaca las preocupaciones de estos Estados miembros en relación con los cambios que podrían introducirse mediante el Reglamento propuesto y que podrían en última instancia afectar a la producción ecológica. En particular, subrayan la necesidad de:

- mantener un planteamiento basado en procesos para los controles de la producción ecológica;
 - mantener algunas excepciones, como la posibilidad de usar semillas no ecológicas en la producción ecológica;
 - mantener la posibilidad de que existan productores que combinen la producción ecológica y no ecológica en la misma explotación;
 - reducir el número de actos delegados previsto en el Reglamento e incluir más disposiciones en el acto jurídico de base.
- ***Prohibición de importación de melocotones y nectarinas impuesta por Rusia***

A petición de la Delegación griega, el Consejo ha examinado la posibilidad de adoptar medidas específicas adicionales para apoyar al sector del melocotón y la nectarina, afectado por la prohibición de importación de productos agrícolas impuesta por Rusia ([12792/14](#)).

A este respecto, Grecia ha considerado que las medidas urgentes iniciales en relación con los melocotones y las nectarinas, seguidas por medidas adicionales en relación con otras frutas y hortalizas adoptadas en agosto de este año, no han servido para mitigar los graves efectos de la prohibición de importación impuesta por Rusia que afecta a sus productores.

Recordando su rápida reacción respecto al embargo ruso y las dificultades presupuestarias actuales, la Comisión ha destacado que la situación del sector del melocotón y la nectarina de Grecia no justifica unas medidas compensatorias específicas para los productores griegos, habida cuenta asimismo de que otros varios Estados miembros comparten la misma preocupación.

– ***Dominios ICANN***

La Presidencia ha solicitado a la Comisión que informe al Consejo sobre el nuevo programa en curso de la Corporación para la asignación de nombres y números en Internet (ICANN), que tiene por objetivo atribuir dominios genéricos de primer nivel (gTLD) tales como ".wine" y ".vin". Este programa presenta algunos aspectos problemáticos en relación con los derechos de propiedad intelectual e industrial y la protección de las indicaciones geográficas ([15191/14](#)).

La Comisión ha confirmado que está siguiendo de cerca esta cuestión para evitar posibles consecuencias negativas para la producción agroalimentaria europea, en particular para el mercado del vino, y que adoptará todas las medidas posibles para garantizar la protección de las indicaciones geográficas de la UE.

– *Protección de las abejas en Europa*

La Delegación eslovena ha informado a los ministros del resultado de la conferencia ministerial «Protección de las abejas en Europa», celebrada el 22 de agosto de 2014 en Maribor, Eslovenia ([14966/14](#)).

Los asistentes a dicha conferencia debatieron la importancia de las abejas y de la apicultura, los factores de riesgo que están provocando la disminución de la población de abejas, y propuestas para su protección.

La Comisión ha subrayado su compromiso de garantizar la buena salud de las abejas: por ejemplo, se han tomado medidas para suspender el uso de pesticidas a raíz de un estudio científico que indica que estas sustancias podrían afectar a las abejas.

– *Medidas contra el gusano de la raíz del maíz*

Las delegaciones austriaca y húngara han informado al Consejo sobre las medidas de control para erradicar al gusano de la raíz del maíz.

En el contexto de la propagación del gusano de la raíz del maíz, Austria y Hungría han expresado su deseo de que se intensifiquen las investigaciones sobre este parásito. Determinados Estados miembros han apoyado su solicitud de poner en marcha procedimientos más rápidos y mejor armonizados para la autorización de productos fitosanitarios adecuados en los Estados miembros afectados.

La Comisión ha tomado nota de la magnitud de los daños que ha causado la propagación de este parásito en los cultivos y ha subrayado que el marco vigente para los productos fitosanitarios debería estar más armonizado.

OTROS PUNTOS APROBADOS

PESCA

Posibilidades de pesca aplicables en el mar Báltico para 2015

El Consejo ha adoptado un Reglamento por el que se establecen, para 2015, las posibilidades de pesca para determinadas poblaciones y grupos de poblaciones de peces aplicables en el mar Báltico ([14539/14](#)).

En el Consejo de Agricultura y Pesca del mes de octubre se alcanzó un acuerdo político sobre este Reglamento ([14199/14](#)). El Reglamento establece para 2015 las cantidades máximas de peces de poblaciones específicas que pueden capturarse en el mar Báltico (Totales Admisibles de Capturas o TAC y cuotas), así como los límites de esfuerzo pesquero para las poblaciones de bacalao del mar Báltico (límites a la actividad pesquera mediante la reducción de los días de faena). Las medidas se han establecido teniendo en cuenta los dictámenes científicos disponibles y, en particular, los informes elaborados por el Consejo Internacional para la Exploración del Mar (CIEM) y el Comité Científico, Técnico y Económico de Pesca (CCTEP). Además, se han tenido en cuenta las disposiciones incluidas en la Política Pesquera Común (PPC) recientemente reformada, como la obligación de desembarque.

Según el artículo 43, apartado 3, del Tratado de Lisboa, es competencia del Consejo adoptar medidas relativas a la fijación y para el reparto de las posibilidades de pesca en el marco de la Política Pesquera Común. Por lo tanto, estas especies no se requiere la participación del Parlamento Europeo ni el dictamen del Comité Económico y Social.

COMPETENCIA

Reclamaciones por daños y perjuicios por infracciones de la normativa de defensa de la competencia

El Consejo ha establecido nuevas normas para facilitar en toda la UE las reclamaciones por daños y perjuicios por parte de víctimas de infracciones de la normativa de defensa de la competencia.

La nueva Directiva armonizará y garantizará la aplicación efectiva en la UE de las normas sobre daños y perjuicios por infracciones de la normativa de defensa de la competencia, permitiendo así a las víctimas de un cartel que se les compense plenamente tanto por el daño real sufrido como por el lucro cesante.

Detalles adicionales en el comunicado de prensa [15143/14](#).

INVESTIGACIÓN

UE-Islas Feroe: Acuerdo de cooperación científica y tecnológica

El Consejo ha autorizado la firma y aplicación provisional de un acuerdo de cooperación científica y tecnológica con la Islas Feroe por el que las Islas Feroe se adhieren a «Horizonte 2020», el Programa Marco de Innovación e Investigación (2014-2020) de la UE ([14014/14](#)).

El acuerdo se aplicará de forma retroactiva a partir del 1 de enero de 2014, hasta tanto terminen los procedimientos necesarios para su celebración.

EMPLEO

Movilización del Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización para Grecia e Irlanda

El Consejo ha adoptado dos Decisiones por las que se moviliza un total de 8,79 millones de euros del Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG), a fin de ayudar a los trabajadores despedidos en Grecia e Irlanda.

Se ha movilizado un total de 7,29 millones de euros después de que 761 trabajadores de una empresa griega que operaba en el sector comercial minorista fueran despedidos como consecuencia de la persistente crisis financiera y económica mundial. Otros 1,5 millones de euros se abonarán con cargo al FEAG tras el despido de 171 trabajadores de una empresa irlandesa que fabricaba joyería.

El FEAG ayuda a los trabajadores a encontrar nuevos empleos y a adquirir nuevas capacidades cuando han perdido su empleo como consecuencia de los cambios de los patrones del comercio mundial, como por ejemplo cuando cierra una gran empresa o se traslada una fábrica fuera de la UE, o a resultas de la crisis financiera y económica mundial. La asistencia del FEAG consiste en la cofinanciación de medidas, como la ayuda a la búsqueda de empleo, la asesoría en materia de carrera, la formación y el reciclaje profesional individualizado, la tutoría y promoción de la actividad empresarial. Asimismo, facilita un apoyo individual único y de duración limitada, por ejemplo subsidios de búsqueda de empleo, subsidios de movilidad y subsidios para participar en aprendizaje permanente y actividades de formación.

TRANSPORTE

Organización Marítima Internacional - Posición de la UE

El Consejo ha adoptado una Decisión por la que se establece la posición de la Unión Europea para la 94.ª sesión del Comité de Seguridad Marítima de la Organización Marítima Internacional ([14555/14](#)). La posición afecta a las enmiendas al Código 2011 de reglas aplicables al programa de reconocimientos mejorado que se adoptarán durante la reunión que celebrará el Comité en Londres los días 17 a 21 de noviembre, y que tendrán consecuencias directas o indirectas sobre la legislación vigente de la UE.

Estas enmiendas tienen por objeto adaptar el Código 2011 a las prácticas actuales de la Asociación Internacional de Sociedades de Clasificación y permitir que la tripulación del buque efectúe, en determinadas condiciones, la prueba hidrostática de los tanques de carga bajo la dirección del capitán, en lugar de efectuar dicha prueba en presencia de un inspector.

ASUNTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS

Normas de transparencia para productos de inversión

El Consejo ha adoptado un Reglamento que tiene por objeto aumentar la transparencia del mercado para los inversores minoristas ([14679/14](#) + [PE-CONS 91/14](#)).

El Reglamento forma parte de un conjunto de medidas para impulsar la confianza de los consumidores en los mercados financieros. Establece la obligación de garantizar que los inversores minoristas reciban siempre la información necesaria para tomar decisiones informadas.

El texto cubre los productos preempaquetados de inversión minorista y basados en seguros (PPIMS), concretamente fondos de inversión, depósitos estructurados y pólizas de seguros de vida con un elemento de inversión. Exige que se redacten documentos de información clave para los PPIMS y establece normas uniformes respecto al formato y el contenido de estos documentos y su puesta a disposición de los inversores minoristas.

La adopción del Reglamento es el resultado de un acuerdo alcanzado con el Parlamento Europeo en primera lectura.

Para más detalles, véase el comunicado de prensa [15259/14](#).

POLÍTICA COMERCIAL

República de Corea - Acuerdo de libre comercio - Croacia

El Consejo ha adoptado una decisión por la que se celebra, en nombre de la UE y de sus Estados miembros, el Protocolo Adicional del Acuerdo de Libre Comercio entre la UE y Corea para tener en cuenta la adhesión de Croacia a la UE ([14972/14](#) + [6035/14](#) + [6037/14](#)).

JUSTICIA Y ASUNTOS DE INTERIOR

Cooperación entre Moldavia y Europol

El Consejo ha aprobado el acuerdo de cooperación operativa y estratégica entre la República de Moldavia y la Oficina Europea de Policía (Europol) ([14129/14](#)), cuyo objeto consiste en apoyar a los Estados miembros y a Moldavia para prevenir y combatir la delincuencia organizada, el terrorismo y otras formas de delincuencia internacional.

La cooperación puede incluir, además del intercambio de información, informes generales de situación, resultados de análisis estratégicos, información sobre procedimientos de investigación penal y sobre métodos de prevención de la delincuencia, la participación en actividades de formación y el suministro de asesoramiento y apoyo en investigaciones penales concretas.

COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

Contribuciones financieras al Fondo Europeo de Desarrollo

El Consejo ha aprobado las contribuciones financieras de los Estados miembros al primer tramo del Fondo Europeo de Desarrollo (FED) para 2015, así como el límite máximo de las contribuciones para 2016.

POLÍTICA SOCIAL

UE-Suiza: coordinación de los regímenes de seguridad social

El Consejo ha aprobado una Decisión sobre la posición de la UE en el Comité Mixto en lo que respecta a la modificación del anexo II, relativo a la coordinación de los regímenes de seguridad social entre la UE y Suiza ([13888/14](#)).